

**PROYECTO
“ESTACIÓN DE SERVICIO
LAS AMERICAS -
REMODELACIÓN”**

**PROMOTOR
LAGARES, S.A.**

**RESOLUCIÓN
N° DRPM-IA-131-2018
DE 06 DE AGOSTO DE 2018**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AMBIENTAL N°1**

**AUDITOR
CHRISTEL SANTOS H.
DIPROCA-AA-073-2017**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

**PROMOTOR
LAGARES, S.A.**

**PROYECTO
“ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN”**

**RESOLUCION: N° DRPM-IA-131-2018
DE 06 DE AGOSTO DE 2018**

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:
CORREGIMIENTO DE MAÑANITAS, DISTRITO Y
PROVINCIA DE PANAMÁ**

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL N°1

Firma: 

**CHRISTEL SANTOS H.
DIPROCA-AA-073-2017**

PANAMÁ, JULIO 2019

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. ASPECTOS TÉCNICOS	5
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
3.2. AVANCE DE ACTIVIDADES.....	6
3.3. EQUIPO UTILIZADO EN EL PROYECTO.....	7
3.4. MANO DE OBRA DEL PROYECTO.....	7
4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.	7
4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES	8
5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.....	18
6. HALLAZGOS Y CORRECTIVOS	18
7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
8. ANEXOS	19
8.1. ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO	20
8.2. ANEXO 2 RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL PROYECTO	24

1. INTRODUCCIÓN

El promotor del proyecto "**ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN**" es la empresa LAGARES, S.A., la cual es responsable de velar por el seguimiento, control y monitoreo de las medidas establecidas en el estudio de impacto ambiental.

La resolución de aprobación de este proyecto indica sobre el reemplazo de tanques y tuberías por nuevos y su conexión a la nueva tecnología. Adicional, indica establecer una mini galera comercial en el patio trasero, sobre un área descubierta y en desuso, la cual contendrá seis (6) locales con sus estacionamientos.

Sin embargo, para objeto de este informe se hace mención únicamente de la fase de reemplazo de tanques/tuberías y su conexión de nuevas tecnologías. Ya que las otras actividades de este proyecto han sido pospuestas para más adelante.

El área del proyecto ocupa una superficie de 2500.00 m², en la finca No. 127213, código de ubicación 8721, con, cuyo propietario es la INVERSIONES ESTACION LAS AMERICAS, S.A.

Este informe contiene la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la resolución N° DRPM-IA-131-2018 DE 06 DE AGOSTO DE 2018 (Anexo 2).

Por lo que se evaluará la gestión ambiental del proyecto, ya que ésta garantiza una adecuada ejecución, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental nacional e internacional.

2. OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento eficiente y de manera oportuna de las distintas acciones o medidas y programas propuestos en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA aprobado, de forma tal que el desarrollo del proyecto se lleve a cabo con la menor

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

incidencia negativa en el área de influencia del proyecto, y en caso de que se produzca algún efecto adverso, proponer las acciones correctivas correspondientes.

Supervisar el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante la resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, así como de las leyes y normas vigentes que aplican al mismo.

Confeccionar el informe de seguimiento ambiental del proyecto para ser la información de consulta prioritaria para los posteriores seguimientos con el fin de comprobar la eficacia de las medidas propuestas en los distintos programas.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en el retiro de cuatro (4) tanques existentes de 6,000 galones cada uno para la instalación de 3 tanques nuevos soterrados con una capacidad de 10,000 galones (gal) cada uno, los tanques albergaran gasolina 91 octanos, gasolina 95 octanos y diesel respectivamente.

Se excavará la fosa donde se instalarán los tanques y se construirá una losa de hormigón de 0.30m de espesor con un refuerzo de acero #6 a .25 en ambas direcciones.

Después de instalados los tanques y anclados con zunchos a la losa se procede a el relleno de la fosa con polvillo (piedra triturada finamente) Al llegar al nivel superior se instalarán las bombas sumergibles y se terminará de llenar la fosa arriba al nivel de pavimento se colocará una losa de hormigón de 0.20 m con una resistencia de 3500 psi y un refuerzo de acero #3 a .25 en ambas direcciones.

Las 3 bombas sumergibles se conectarán eléctricamente a un tablero separado para alimentarlas. Los tanques se conectarán a las líneas de combustible existentes y a las líneas de ventilación existentes.

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

La finca actual No. 127213, con código de ubicación 8721 tiene una superficie actual de 2500.00 m². Ubicada en el corregimiento de Mañanitas, distrito y provincia de Panamá.

A continuación se detallan las coordenadas de ubicación:

Tabla 1. COORDENADAS DEL PROYECTO

Coordenadas UTM				
	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4
Este	675542.82	675565.262	675520.579	675498.143
Norte	1003298.903	1003343.587	1003366.023	1003321.339

Fuente: Datos del proyecto.

3.2. AVANCE DE ACTIVIDADES

Se realizaron todas las actividades previstas de reemplazos de tanques de combustibles, a continuación se describen los mismos:

1. Excavación del sitio donde se alojaban los cuatro tanques de combustible existentes con capacidad para 6,000 gls, posterior a ello, fueron reemplazados por tres nuevos tanques de combustible con capacidad de 10,000 gls.
2. Seguido se realizó la instalación de los tanques y anclaje con zunchos a la losa y posteriormente se realizó el relleno de la fosa con polvillo (piedra triturada finamente).
3. Continuamente se instalaron las bombas sumergibles y se realizó el relleno en la fosa.
4. En el nivel de pavimento se colocó una losa de hormigón de .20 m con una resistencia de 3500 psi y un refuerzo de acero #3@ en ambas direcciones.

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

5. Posteriormente las 3 bombas sumergibles se conectaron eléctricamente a un tablero separado para alimentarlas y los tanques a las líneas de combustible existentes y a las líneas de ventilación existentes.

Finalmente se ejecutaron labores de limpieza general en el área intervenida y en el perímetro del proyecto.

3.3. EQUIPO UTILIZADO EN EL PROYECTO

Se utilizaron materiales de construcción como arena, piedras, cemento, concreto reforzado, estructuras de hierro, acero, madera, clavos, tornillos, pinturas, etc.

Tabla 2. EQUIPO UTILIZADO EN ESTE PROYECTO

Equipos a utilizar durante la construcción: Cuadro Nº 1	
CANTIDAD (Aproximada)	DESCRIPCIÓN
2	Camiones volquetes
1	Máquina de soldar
1	Grúa
1	Concretera
1	Retroexcavadora
1	Servicio especializado de terceros para las obras civiles

3.4. MANO DE OBRA DEL PROYECTO

Se requirió del apoyo de alrededor de 10 empleados, conformados por el siguiente personal: maestro de obra (1), Albañiles (1), ayudantes (2), soldador(1), conductores de camión volquete (1), conductor de retroexcavadora(1), conductor de concretera (1), conductor de grúa (1) e inspector(1).

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Ver la tabla a continuación.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
Suelo: Alteración de las características físico-químicas	Disponer de letrina portátil para la disposición de los desechos sanitarios del personal durante el periodo de construcción	100		Durante la fase constructiva los trabajadores utilizaron las instalaciones sanitarias de la estación Texaco.	N/A
	Prohibir cualquier cambio de aceite en el área del proyecto (Promotor, Operador o Contratistas) durante las etapas del proyecto, solo se podrán efectuar en lugares debidamente registrado para esto	100		Se cumplió con lo establecido en la medida. Dentro del proyecto no se realizaron ninguna de estas actividades.	Anexo 1, Foto 4
	Disponer de sitios para la captura de desechos sólidos (basura u otros), líquidos (líquidos oleosos), y desechos semilíquidos (concreto) y sólidos (restos del proceso de construcción), alejados de desagües o cunetas, durante las etapas del proyecto	100		Las áreas de trabajo se mantuvieron libres de acumulación de desechos.	
	Colocar tanques de 55gls debidamente rotulados y en lugar cubierto para el almacenamiento de desechos oleosos líquidos (aceites, aguas oleaginosas) o sólidos (trapos, arena u otros) durante las etapas del proyecto, cuando estas sean necesarias	100		No fue necesaria la aplicación de esta medida, debido a que los desechos líquidos eran retirados in situ. Mientras que los sólidos mantenían ubicaciones previamente establecidas.	
	Colocar y mantener contenedores pequeños con arena y material absorbente (pads y/o bollos) en caso de fuga accidental de producto (despacho y mantenimiento del tanque)	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	
	Prohibir la utilización de agua para la limpieza de las áreas abiertas	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
	Prohibir la descarga de cualquier producto o material de desecho sobre suelo desnudo	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	Anexo 1, Foto 4
	Supervisar el despacho de combustible mediante inspección visual y vigilancia de inventarios	100		Se realizó inspección visual del despacho de combustible, el mismo se realizó fuera del área del proyecto.	Para este informe no se cuenta con evidencia de esta medida.
Suelo: Erosión	Limitar las actividades de adecuación del terreno a aquellas que sean requeridas para el desarrollo del proyecto	100		Solo se intervino en las áreas previamente identificadas, donde se encontraban los tanques a reemplazar.	Anexo 1 Foto 4, 5
	Proteger los suelos descubiertos con lonas u otros sistemas de manera que no sean objeto de erosión eólica o hídrica	100		No se requirió la aplicación de esta medida, ya que los residuos y materiales eran utilizados de inmediato.	N/A
	Compactar los suelos expuestos	100		Se realizó la compactación y colocación de losa de hormigón.	Anexo 1
	Utilizar un vallado que sirva de cortaviento en la época seca	100		No se requirió la aplicación de esta medida, debido a las condiciones climáticas de precipitaciones intermitentes.	N/A

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
	Vegetar las áreas descubiertas una vez se concluyan los trabajos	100		Se realizo la compactación y colocación de losa de hormigón.	Anexo 1
Agua: Alteración de las características físico-químicas	Ubicar barreras alrededor del área que impidan el deslizamiento de materiales líquidos o semilíquidos (chorreado de concreto) dentro de los canales pluviales	100		Se cumplió con lo establecido en las medidas, no se dieron accidente de derrames o fugas, y el vertido de materiales se dispuso en la red de alcantarillado del lugar.	Anexo 1, Foto 2
	Capacitar al personal que utilizará las instalaciones en medidas operacionales, reporte de fugas o derrames				
	Colocar y mantener contenedores pequeños con arena y material absorbente (pads y bollos) en caso de fuga accidental de producto.				
	Prohibir el vertido de cualquier producto o material de desecho sin tratamiento sobre desagües existentes o cursos de agua				
Agua: Sedimentación / Aporte de sedimentos por mal manejo de material terrígeno	Ubicar barreras alrededor del área que impidan el deslizamiento de cualquier material dentro de los canales pluviales cercanos al área	100		No se dieron inconvenientes durante el desarrollo del proyecto.	Anexo 1, Foto 4,5
	Mantener cubierto cualquier material que pudiese ser lavado por las lluvias hacia los drenajes internos.				

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
Aire: Emisión de gases y partículas suspendidas	Cubrir la tolva de los camiones involucrados en el movimiento de particulado (arenilla); deberán ser cubiertos durante el proceso de traslado hacia o desde la Estación.	100		Se cumplió con lo establecido en la medida, respecto al retiro de material.	Para este informe no se cuenta con evidencia de esta medida.
	Cercar el área de trabajo para evitar fuga de partículas suspendidas durante el proceso de construcción hacia los linderos	100		Se delimitaron las zonas de trabajos con Zinc, con el fin de disminuir las afectaciones a los colindantes del proyecto.	Anexo 1, Foto 1
	Cubrir con lona aquel material dentro de la propiedad que pudiese ser dispersado por el aire	100		El material fue retirado de inmediato del área del proyecto.	N/A
	Regular la entrada y salida de camiones en el Sitio	100		Solo se permitió la entrada y salida de los equipos requeridos en el proyecto.	Anexo 1, Foto 6
	Prohibir la permanencia de equipo de combustión interna encendido cuando no se esté utilizando	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	Anexo 1
	Monitorear anualmente las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (VOC) durante el proceso de descarga contiguo a los desfogaderos.	0		Medida a implementar al cumplir el primer año de operación del proyecto	N/A
Aire: Incremento de ruido	Proveer a los trabajadores de equipo de protección auditivo de ser necesario	100		La jornada la laboral cumplió	Anexo 1, Foto 1
	Supervisar que los equipos pesados no sean sobrecargados				

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
	Prohibir la permanencia de equipo de combustión interna encendido cuando no se esté utilizando.			con el horario y medidas establecidas.	
	Cercar el área de trabajo (física o viva) para evitar la difusión del ruido generado				
Paisaje: Alteración del paisaje	Mantener las proyecciones estructurales tales como han sido aprobadas	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	Anexo 1
Sociales / Económicos: Aumento de la circulación vial	Establecer controles de velocidad para los vehículos y camiones en los alrededores de la Estación para evitar molestias a los vecinos	100		Se realizaron correctas prácticas para el desplazamiento vial.	Anexo 1, Foto 2,6
	Coordinar con las autoridades correspondientes el movimiento de los equipos pesados				
	Mantener la señalización suficiente y apropiada alrededor del proyecto				
Sociales / Económicos:	No obstaculizar ninguna de las calles o caminos por la cual acceden los vecinos.	100		No se dieron afectaciones a los colindantes y se procuró	Anexo 1, Foto 2,6

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES					
IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
Limitación de acceso a las áreas colindantes	Utilizar vías de difusión de información directa con la comunidad inmediata en caso de realizar actividades donde puedan verse afectados los colindantes.			planificar la logística de las maquinarias y equipos que requiriera el proyecto.	
Seguridad: Riesgos laborales	Seleccionar mano de obra especializada, de acuerdo a la actividad a realizar	100		Basados en la aplicación de medidas de prevención, se ha cumplido con las medidas indicadas. Las mismas evaluaron la seguridad del personal, la seguridad con los transeúntes, y con los colindantes, para el óptimo desarrollo del proyecto. Dentro de las instalaciones de la TEXACO, se contó con números telefónicos para caso de emergencia, botiquín y extintores.	Anexo 1, Foto 3,4,5,6
	Capacitar al personal de trabajo, con respecto a medidas operacionales, riesgos laborales identificados en cada una de las etapas a los que está expuesto; seguridad e higiene y reporte de fugas, así como a las precauciones que deben tener con el objetivo de evitar incidentes y/o accidentes				
	Proveer a los trabajadores de equipo de protección personal (EPP) necesario y en buenas condiciones para las labores a realizar				
	Mantener en sitio un Supervisor del Plan de Manejo Ambiental, las políticas de salud ocupacional, seguridad industrial y las políticas de salud y seguridad del Promotor				
	Capacitar al personal que se ubicará dentro de las instalaciones sobre el procedimiento en caso de accidentes laborales				
	Prohibir el ingreso al proyecto bajo la influencia del alcohol o sustancias Psicotrópicas				
	Mantener en sitio un botiquín de primeros auxilios con insumos suficientes para la cantidad de personal y trabajos a realizar				

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
	<p>Colocar y mantener letreros legibles con número de emergencia y procedimientos en caso de incidentes y accidentes</p> <p>Coordinar con la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos las inspecciones necesarias durante la etapa de construcción</p> <p>Ubicar durante el proceso de carga un observador que esté cerca del “botón de paro de emergencia”</p> <p>Mantener en sitio extintores Tipo ABC de por lo menos 20lbs</p> <p>Ubicar y mantener letreros de: “No Fumar”, “Peligro”, “Acceso Restringido”, “No usar Celular”, y otros como “Salida de Emergencia” que indiquen procedimientos</p> <p>Mantener la señalización suficiente y apropiada alrededor del proyecto.</p>				

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumpl e (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias / Fotografías
Resolución Ambiental	a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	Anexo 1, Foto 1
	b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.	100		Se cumplió con lo establecido en la medida.	Anexo 1, Foto 1
	c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.	0		Debido al alcance de la actividad no requiere la aplicación de ésta medida.	N/A
	d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).	100		Se ha elaborado el presente informe final de Seguimiento Ambiental para su respectiva entrega en la Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental en MIAMBIENTE. El período constructivo de la estación de combustible, fue inferior a 45 días laborables.	Actual Informe de Seguimiento Ambiental i
	e. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 - Código Sanitario.	100		Se ha cumplido con lo establecido en la medida.	Anexo 1, Foto 2

IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	Cumple (%)	No Cumple (%)	Comentarios/Observaciones	Evidencias/Fotografías
Resolución Ambiental	f. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.	100		Se ha cumplido con lo establecido en la medida.	N/A
	g. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	100		No se dieron hallazgos durante la ejecución de este proyecto.	N/A
	h. Cumplir con la ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	100		La manipulación de estos residuos se ha realizado fuera de las áreas del proyecto.	Anexo 1
	i. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.	100		Basados en la aplicación de medidas de prevención, se ha cumplido con las medidas indicadas. Durante la fase constructiva no se contó con accidentes ni incidentes respecto a esta medida.	Actual Informe de Seguimiento Ambiental i.
	j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.	100		La fase constructiva de la estación de combustible, ha cumplido con lo establecido en la normativa.	Anexo 1, Foto 3,4,5,6
	k. El promotor del proyecto deberá cumplir con la Resolución CDZ-003/99 del 11 de febrero de 2011 del Cuerpo de Bomberos de Panamá.	100		La fase constructiva de la estación de combustible ha cumplido con lo establecido en la normativa.	N/A
	l. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de Septiembre "Por el cual se establece una política	100		La fase constructiva de la estación de combustible ha cumplido con lo establecido en la normativa.	N/A

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

	nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".				
Resolución Ambiental	m. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPAMT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.	100		La fase constructiva de la estación de combustible ha cumplido con lo establecido en la normativa.	N/A
	n. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	100		La fase constructiva de la estación de combustible ha cumplido con lo establecido en la normativa.	N/A
	o. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.	100		La fase constructiva de la estación de combustible ha cumplido con lo establecido en la normativa.	N/A
	p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.	100		La fase constructiva de la estación de combustible ha cumplido con lo establecido en la normativa.	N/A
	q. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.	100		Durante el proceso constructivo, el proyecto no generó inconformidades con la población.	N/A

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

Este informe de seguimiento ambiental, ha evaluado la fase constructiva de este proyecto la cual ha tenido una duración menor a 45 días hábiles de trabajo.

Es importante resaltar que la resolución de aprobación de este proyecto indica sobre el reemplazo de tanques y tuberías por nuevos y su conexión a la nueva tecnología.

Adicional, una mini galera comercial en el patio trasero, sobre un área descubierta y en desuso, con seis (6) locales con sus estacionamientos. Sin embargo, para objeto de este informe se hace mención únicamente de la fase de reemplazo de tanques/tuberías y su conexión de nuevas tecnologías. Ya que las otras actividades de este proyecto han sido pospuestas para más adelante.

De lo anterior se infiere que se ha cumplido con el 100% de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, que son aplicables al tipo de actividades que se han estuvieron realizando.

6. HALLAZGOS Y CORRECTIVOS

Durante el periodo evaluado no se encontraron hallazgos, y se ha evidenciado una eficiente gestión en el área de seguridad ocupacional y ambiental.

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha evidenciado en este periodo evaluado, se ha cumplido con los objetivos trazados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio aprobado mediante resolución: N° DRPM-IA-131-2018 de 06 de agosto de 2018, de forma en que no se han encontrado hallazgos que reflejen una deficiente gestión.

8. ANEXOS

8.1. ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

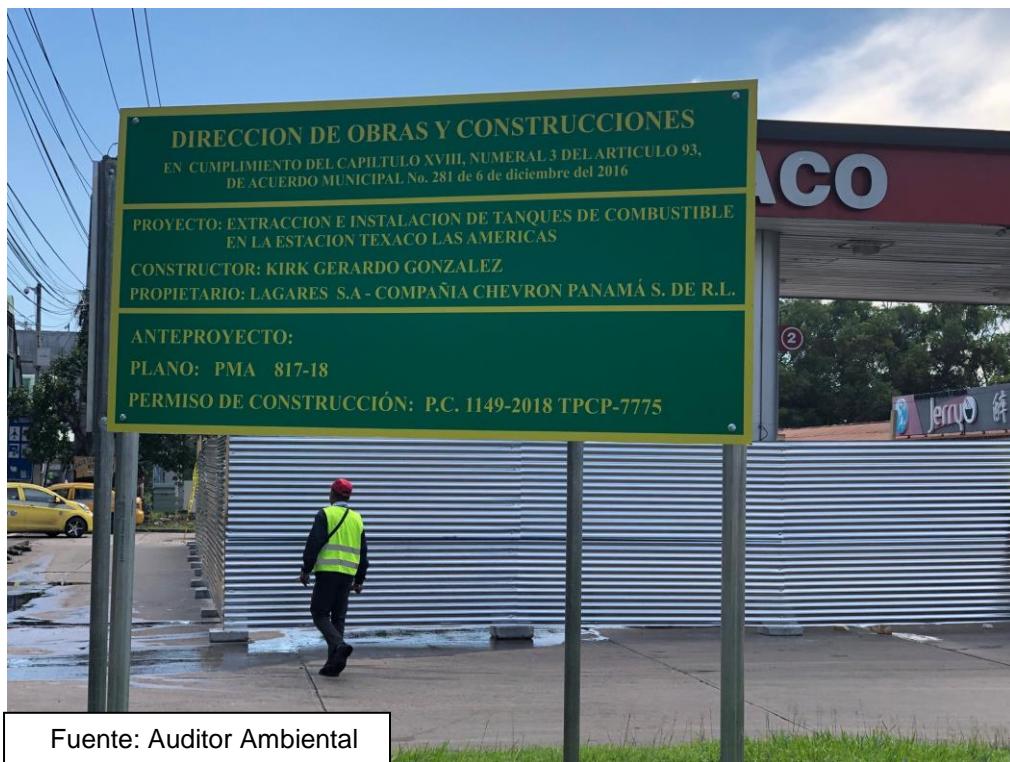


Foto No. 1 Letrero ambiental instalado en el área del proyecto. Acorde a la resolución DRPM-IA-131-2018 de 06 de agosto de 2018 que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental. Posterior al letrero se puede observar la cerca perimetral de Zinc, alrededor de todo el proyecto.



Foto No.2 Transporte de tanques con las medidas de seguridad correspondiente. De igual forma se puede observar el estado de las vías, ya que esta se encuentra al frente del proyecto, la misma se mantiene libre de sedimentos, derrames, y cualquier tipo de material sólido/líquido.

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN



Foto No.3 Izaje de tanques: los mismos se realizaron con todas las medidas de seguridad previamente establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.



Foto No. 4 Saneamiento del área de intervención, donde se encontraban los tanques que serian retirados, se tomaron las medidas de retiro de residuos líquidos para evitar acumulación de desechos que dificulten la ejecución de las labores.

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

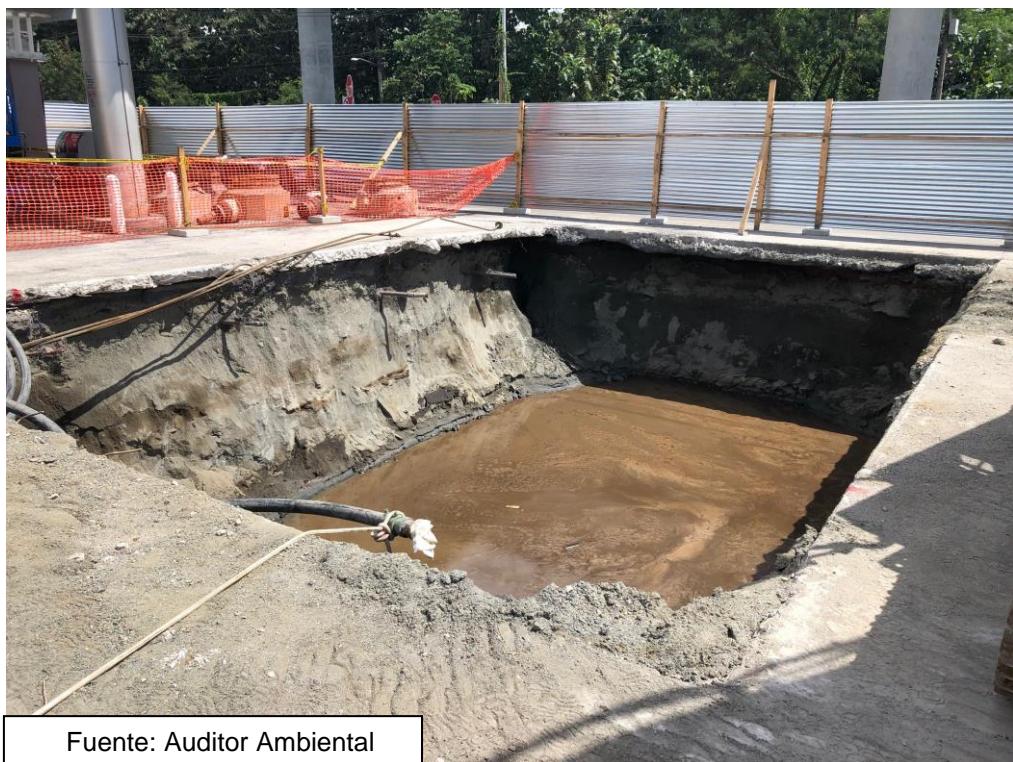


Foto No. 5. Adecuación de área: Se mantuvo únicamente el área de trabajo sin señalización para realizar las labores correspondientes. El resto de los espacios fueron previamente delimitados.



Foto No. 6. Con previa coordinación se determino el área para la entrada y salida de equipo pesado, hacia el proyecto.

8.2. ANEXO 2 RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-IA-131-2018
De 6 de Agosto de 2018

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **LAGARES, S.A.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **LAGARES, S.A.**, inscrita en el Registro Público a Folio No. 572298, cuya representación legal la ejerce el señor **ABELINO CERDEIRA ESTEVEZ**, varón, nacionalizado, con cédula de identidad personal No. N-18-572; se propone realizar el proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **LAGARES, S.A.**, presentó el dia 02 de julio de 2018, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, elaborado por la empresa consultora **PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A.** con registro **IRC-089-99**, bajo la responsabilidad de **MIRTHIA GONZALEZ (IRC-058-09)** y **MITZY LU (IRC-021-02)**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en el reemplazo de tanques y tuberías por nuevos y su conexión a nueva tecnología. Adicional, se desea levantar una mini galera comercial en el patio trasero, sobre un área descubierta y en desuso, la cual contendrá seis (6) locales con sus estacionamientos.

Que el proyecto **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, se desarrollará en el corregimiento Las Mañanitas, en la finca con código de ubicación 8721, folio real No. 127213, con una superficie de 2500 m², cuyo propietario es la sociedad **INVERSIONES ESTACION LAS AMERICAS, S.A.**, a folio 155651253, según certificación expedida por el Registro Público, visible de foja 6-8 del expediente administrativo, quien autoriza al promotor a desarrollar el proyecto en la finca antes mencionada, visible de foja 9 del expediente administrativo, cuyas coordenadas en el sistema UTM (Sistema WGS84) a continuación descriptas:

Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4
675542.827E	675565.262E	675520.579E	675498.143E
1003298.903N	1003343.587N	1003366.023N	1003321.339N

Que mediante Proveido DRPM-IA-103-2018 del 04 de julio de 2018; la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**

[Firma]

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico que consta de foja 29 a 33, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, cuyo promotor es **LAGARES, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de LIB

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

- f. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.
- g. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- k. El promotor del proyecto deberá cumplir con la Resolución CDZ-003/99 del 11 de febrero de 2011 del Cuerpo de Bomberos de Panamá.
- l. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una política nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- m. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- n. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales..
- q. Si llegase a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS-REMODELACIÓN**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **LAGARES, S.A.**, de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad **LAGARES, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá 

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS AMERICAS - REMODELACIÓN

MENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días, del mes de agosto,
del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DE LOS ANGELES BAJURA

Directora Regional MiAmbiente/Panamá
Metropolitana



CONSEJO TECNICO PARA EL AMBIENTES
DIRECTOR VICTOR GUERRA AGUILAR
Cédula 70-2547444

VICTOR GUERRA

Jefe del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargado

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 16 de agosto de 2018 siendo las
1:37 p.m. Notifiqué
personalmente a Avelina Cecilia
de la presente Resolución

Zoe Escote
Notificado
Cédula

Angela Aguirre
Quien Notifica
Cédula 70-2547